



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.*

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a), 43 párrafo 1, incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Del proceso Legislativo

En sesión pública ordinaria celebrada por este Honorable Congreso el día 26 de abril del actual, los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura presentaron **Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.**

Mediante comunicación de fecha 26 de abril del actual, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone que se solicite a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

III. Valoración de la Iniciativa

En la exposición de motivos señalan los iniciadores que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como objetivo rector, promover el desarrollo regional equilibrado, que tiene como propósito lograr un desarrollo competitivo para cada una de las regiones en que se dividió con dicho plan el país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa refiere que la Región Fronteriza se encuentra comprendida entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del mismo, la cual tiene diversos beneficios económicos, por el régimen arancelario en que se ha ubicado. Sin embargo, aún y cuando el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, es frontera con los Estados Unidos de Norte América, se encuentra en desventaja frente a las otras ciudades fronterizas, debido a que no obtiene los beneficios de ser considerada región fronteriza, porque su cabecera municipal se encuentra a 40 kilómetros de dicha frontera.

Agregando los promoventes que para hacer más competitivo a dicho Municipio, en los ejercicios fiscales de 1996 a 2005, se la ha otorgado el tratamiento fiscal fronterizo en el impuesto de gasolina, permuta de los Ayuntamientos de Valle Hermoso y Río Bravo, Tamaulipas, autorización de la tasa del 6%, en lugar del 10% en el impuesto al valor agregado y por último autorización del registro para empresas comerciales de la frontera en Valle Hermoso, Tamaulipas.

Manifestando que dicha petición es justificada, aún cuando dicho Municipio no se encuentra en la franja de los 20 kilómetros, por virtud de que existe un antecedente en el que por Decreto Presidencial, el Municipio de Caborca, Sonora, quedó comprendido en esta región.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por las razones expuestas y a efecto de realizar un mayor estudio de lo señalado, esta Comisión realizó una investigación con relación al antecedente que se cita, encontrando que con fecha 12 de diciembre del 2002, el Titular del Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, iniciativa de ley que reforma el último párrafo del artículo 2º, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en la que propone incluir dentro de la Región Fronteriza al Municipio de Caborca, Sonora; iniciativa que fue turnada para su estudio a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, en la misma fecha, quienes elaboraron el dictamen correspondiente y el día 15 del mismo mes y año fue aprobada entrando en vigor, el 1 de enero de 2003.

Ahora bien, con lo anterior y retomando la iniciativa en estudio, esta Comisión concluye que se encuentra parcialmente de acuerdo con la propuesta de mérito, específicamente en lo referente a que el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, sea considerado dentro de la Región Fronteriza, no así en lo que referente a solicitar a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, la modificación de un decreto que establece el esquema arancelario, por virtud de que dicha Secretaría, carece de facultades para modificar un decreto, sino que, debe presentarse dicha la reforma ante el Congreso de la Unión, a través de una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

iniciativa, por lo que se hace necesario replantear la propuesta de mérito, al efecto de que el Punto de Acuerdo que se solicita, sea remitido al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que por su conducto se modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en el Dictamen que nos ocupa, quienes lo suscribimos avalamos lo propuesto en la acción legislativa de mérito.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE GOBERNACION, QUE EN EL ESQUEMA ARANCELARIO DE TRANSICIÓN AL RÉGIMEN COMERCIAL GENERAL DEL PAÍS PARA EL COMERCIO, RESTAURANTES, HOTELES Y CIERTOS SERVICIOS, UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA, SE INCLUYA AL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, que en el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, se incluya al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil seis.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISION DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

VOCAL

DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE.

VOCAL

DIP. JUAN JOSE CHAPA GARZA.

VOCAL

SECRETARIO

**DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ
GARZA.**

VOCAL

DIP. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL.

VOCAL

DIP. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ.

DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES.

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Gobernación, se modifique el decreto que establece el esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país para el comercio, restaurantes, hoteles y ciertos servicios, ubicados en la región fronteriza, quedando comprendido en esta región el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**